



INFORMACION PUBLICA relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 4 de las Normas Urbanísticas de La Robla.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2010 con el quórum legalmente establecido, ha aprobado inicialmente la modificación Puntual nº. 4 de las Normas Urbanísticas de La Robla promovida por D. César Díez Valbuena, actuando en nombre propio, conforme al instrumento técnico redactado por el arquitecto D. David André Cotarelo, que tiene por objeto proponer un cambio de clasificación del Suelo de la parcela objeto del documento (SR/EP/A, suelo rústico especialmente protegido agropecuario), para conseguir la calificación de SU/C/UN 2, suelo urbano, Residencial Unifamiliar en grado 2 (SU/C/UN 2), a fin de construir una vivienda unifamiliar aislada.

El citado expediente se somete a exposición pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León; página Web del Ayuntamiento y El Diario La Crónica de León, para que pueda ser examinado en las Oficinas Municipales en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentarse cuantas alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

En La Robla a 18 de noviembre de 2010

El Alcalde

Fdo. José Luis García Fernández.